



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

30

4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el **presente dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 21 de marzo de 2020, el diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, así como los Diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz, José Ricardo Gallardo Cardona, Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, integrantes del Grupo Parlamentario Morena, y Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputados sin grupo parlamentario, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Entidades Federativas y a los Municipios para que intensifiquen las acciones de vigilancia en materia de trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizando el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

cumplimiento de sus leyes en la materia y, de ser el caso, sancionen su incumplimiento de conformidad con las mismas; así mismo, se exhorta al Gobierno Federal, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión de información sobre la importancia de proteger a los animales de compañía ante la presente emergencia sanitaria provocada por la presencia de COVID-19.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Mediante oficio **No. DGPL 64-II-8-3823**, de fecha 21 de marzo de 2020 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **64324** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición es que durante la emergencia sanitaria que se está viviendo actualmente, no siga reincidiendo el maltrato o el abandono hacia los animales de compañía por parte de la población; exhortando a las Entidades Federativas, Municipios y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldías para que dentro de sus atribuciones hagan efectivo el cumplimiento de sus leyes en la materia. Y así mismo generar conciencia dentro de la sociedad mediante campañas de difusión acerca del cuidado de los animales de compañía y desmentir las aseveraciones que se han hecho con respecto a que los animales son portadores del virus COVID-19.

De acuerdo con lo que exponen los Diputados promoventes, diversas agrupaciones de veterinarios alertaron de un posible aumento del abandono de mascotas durante la emergencia sanitaria por COVID-19, señalando que las causas que dan origen a esta situación son, entre otras, la difusión de información equivocada sobre contagios de animales a humanos y la falta de recursos para alimentarlos.

Especialistas en animales de compañía y especies exóticas de diferentes Colegios de Médicos Veterinarios Zootecnistas, indican que han tenido conocimiento del abandono de mascotas, señalando que las medidas de confinamiento además de poder derivar en violencia intrafamiliar, también podrían terminar afectando a los animales.

Las denuncias por maltrato animal aumentaron 179% en la capital del país durante las últimas tres semanas (periodo que se recomendó estar en cuarentena), de acuerdo con reportes de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT).

La titular de la PAOT, informó que el año pasado tenían al mes, en promedio, 155 denuncias; sin embargo, en estos últimos 20 días se reportaron 279, luego de las medidas de confinamiento recomendadas por el gobierno federal tras la pandemia del COVID-19; señaló



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

que las causas principales de denuncias se deben a que los animales no cuentan con espacio físico para alojamiento, no les dan agua o alimento y en ocasiones están amarrados una parte del día o todo el día en una azotea y sin las condiciones adecuada, por lo que exhortó a las personas a no abandonar a los animales y aseguró que, aunque están en suspensión de actividades, continúan recibiendo reportes en redes sociales subrayando la importancia de presentar una denuncia de manera formal por maltrato animal.

En el mismo sentido, Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, afirmó que el abandono de mascotas ha incrementado, lo cual se ha relacionado al temor de que éstas sean portadoras de coronavirus.

En virtud de lo anterior, los diputados promoventes coinciden con las manifestaciones de veterinarios y expertos que señalan la existencia de un problema mayor que la posible propagación del coronavirus a las mascotas: la propagación del miedo. Los especialistas han expresado también su preocupación por el hecho de que "En un estado de pánico, las personas podrían abandonar o matar a sus mascotas," "Otras, podrían estigmatizar a las personas que conviven con perros y gatos".

Por lo expuesto, los Diputados promoventes someten a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, a los Municipios y Alcaldías para que, en el marco de sus atribuciones y a través de las autoridades locales que correspondan, intensifiquen las acciones de vigilancia en materia de trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizando el cumplimiento de sus leyes en la materia y, de ser el caso, sancionen su incumplimiento de conformidad con las mismas.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, a los Municipios y Alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión de información sobre la importancia de proteger a los animales de compañía ante la presente emergencia sanitaria provocada por la presencia de COVID-19, así como de datos que ayuden a aclarar la inexistencia de casos de contagio entre especies humano-animal del actual coronavirus y la importancia de no abandonar a los animales y las consecuencias de hacerlo.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Actualmente existen diversas Leyes Estatales en México que protegen la vida animal; o bien, los Estados han reformado sus códigos penales para tipificar los crímenes de zoofilia, maltrato, crueldad animal y abandono, castigándose dichos delitos con multas y algunos casos hasta con años de prisión. Los animales comienzan a ser catalogados como "seres vivos dotados de sensibilidad".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

A nivel federal la fracción XIII BIS del artículo 2 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, proporciona la siguiente definición de mascota o animal de compañía: *"Mascota o animal de compañía. Ejemplares de especies de fauna silvestre que por su comportamiento o conducta natural, derivados o población microbiológica natural pueden convivir con el hombre en un ambiente doméstico bajo manejo y no representan riesgos físicos, sanitarios ni de seguridad para sus propietarios, poseedores o cualquier persona u otros animales. Se excluye de esta definición a las especies exóticas invasoras;"*

SEGUNDA: Tomando como ejemplo la Ley de Protección de los Animales de la Ciudad de México; define a los animales de compañía como: *"Todo animal mantenido por el humano para su acompañamiento y que vive bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad"*

En el artículo 4 Bis de la misma Ley se consideran las siguientes obligaciones de los propietarios de animales de compañía:

- II. Proporcionarles agua limpia y fresca en todo momento, servida en un recipiente limpio;*
- III. Proporcionarles alimento balanceado servido en un recipiente limpio, en cantidad adecuada a su especie, estado fisiológico y edad;*
- IV. Tener vigente su cuadro de medicina preventiva de acuerdo a su especie, estado fisiológico y edad;*
- V. Proporcionarle atención veterinaria inmediata cuando se presente alguna lesión o enfermedad;*
- VI. Otorgarle protección contra condiciones climáticas adversas, una zona de sombra y un sitio de resguardo;*
- VII. Dotarle de un espacio que le permita libertad de movimientos según su talla y peso, a fin de garantizar su protección y cuidado;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- VIII. Otorgarle una vida libre de miedo y angustia;*
- IX. Garantizar que el perro o el gato tengan suficiente contacto y segura socialización con seres humanos u otros animales de compañía;*
- X. Instruir con base a sus caracteres un comportamiento adecuado para su protección y cuidado;*
- XI. La esterilización responsable de acuerdo con las políticas que emita el Gobierno;*
- XII. Cumplir con las cinco libertades del animal descritas en el artículo 1 de la presente Ley; y*
- XIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.*

Dentro de la misma Ley local, también se consideran sanciones para algunas de las acciones que se han visto como efecto del miedo, desinformación o falta de empatía hacia los animales de compañía provocados por la emergencia sanitaria que actualmente se está viviendo.

Artículo 24. Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:

- I. Causarles la muerte utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento;*
- II. El sacrificio de animales empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las normas ambientales;*
- III...*
- IV. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal;*
- V. Torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o negligencia grave;*
- VI. No brindarles atención médica veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal;*
- VII...*
- VIII. Toda privación de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causar daño a un animal;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- IX. Abandonar a los animales en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos por períodos prolongados en bienes de propiedad de particulares; y*
- X. Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.*

TERCERA: De acuerdo con la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, mencionada anteriormente, se consideran las siguientes atribuciones a las Secretarías:

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. La promoción de información y difusión que genere una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno a los animales;*
- II. El desarrollo de programas de educación y capacitación en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales, en coordinación con las autoridades competentes relacionadas con las instituciones de educación básica, media superior y superior de jurisdicción del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de las asociaciones protectoras de animales y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, así como el desarrollo de programas de educación no formal e informal con el sector social, privado y académico;*
- III. ...;*
- IV. La celebración de convenios de colaboración y participación, con los sectores social y privado;*
- V...;*
- VI...;*
- II...; y*
- VIII...*

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:

- I...;*
- II...;*
- III...;*
- IV. Verificar cuando exista denuncia falta de higiene, hacinamiento, u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza, compra venta y/o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal, así como atender aquellos asuntos que le sean remitidos por otras dependencias sobre estos supuestos;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

V...;
VI...; y
VII...

Artículo 10 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Apoyar a la Secretaría en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno de los animales;

II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:

a. Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;

b. Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados;

c...;

d...;

e...;

f...; y

g....

III. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

QUINTA: Esta Comisión considera que el objetivo que persigue la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina es procedente y loable; debido al aumento de denuncias por maltrato y abandono hacia los animales de compañía, que se han registrado y han confirmado durante esta situación extraordinaria que aqueja a toda la población.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura, exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, a los Municipios y Alcaldías para que, en el marco de sus atribuciones y a través de las autoridades locales que correspondan, intensifiquen las acciones de vigilancia en materia de trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizando el cumplimiento de sus leyes en la materia y, de ser el caso, sancionen su incumplimiento de conformidad con las mismas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura, exhorta respetuosamente las Entidades Federativas, a los Municipios y Alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión sobre la importancia de proteger y no abandonar a los animales de compañía ante la presente emergencia sanitaria provocada por la presencia del virus COVID-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre del 2020.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, DE SER EL CASO, SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ⁱ Ley de Protección a los Animales Ciudad de México; Artículo 4, Fracción XII Bis.

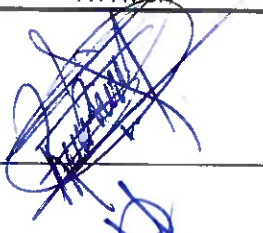




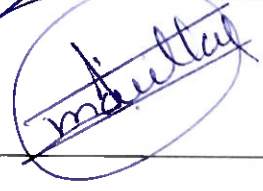

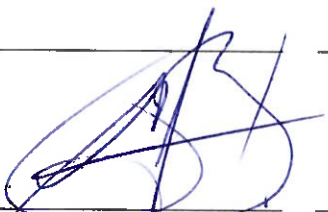


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, SE SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
Dip Ana Lilia Herrera DIP. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA			

29/X/2020

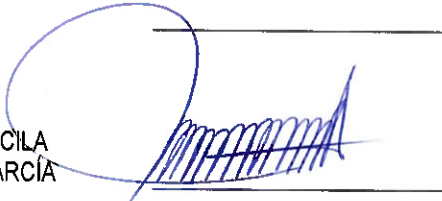
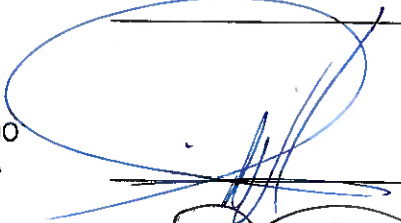
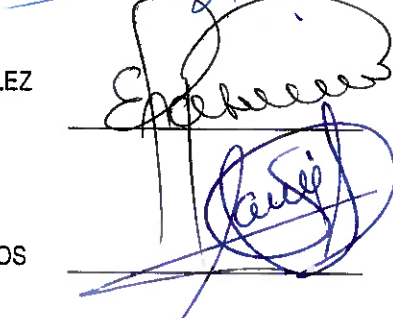



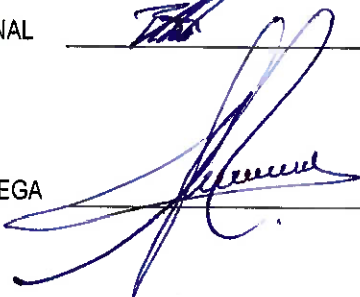


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, SE SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			




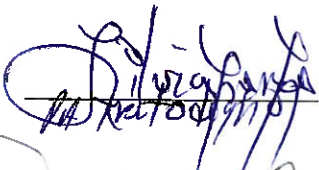
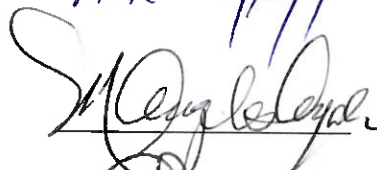
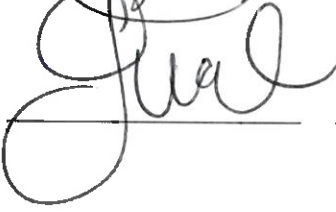




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, SE SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			


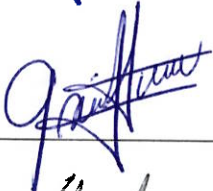
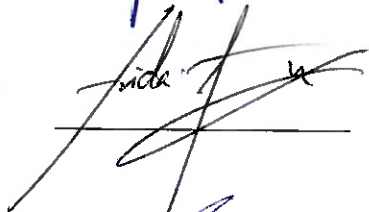





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS LEYES EN LA MATERIA Y, SE SANCIONEN SU INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS; ASÍ MISMO, SE LES EXHORTA A LAS MISMAS PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ANTE LA PRESENTE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	